



VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado en el Pabellón México, Cepia y Francia Anexo durante el mes de marzo del corriente año., se autorizó a los agentes Giménez Schab Roberto, Laura Velárdez, Raúl Perea y Carina Carnero a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Roberto Jiménez Schab ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de marzo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras durante el mes de marzo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs;

Que la Sra. Laura Velardez ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras durante el mes de marzo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs;

Que la Sra. Carina Carnero ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras durante el mes de marzo pasado., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 22.00 hs;

**LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control de los Pabellones México, Cepia y Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de marzo del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gimenez Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 507, 72.- (pesos quinientos siete con 72/100).
- **Velardez, Laura, Legajo** 47412, la suma de \$ 898,73.- (pesos ochocientos cincuenta y ocho con 73/100).
- **Perea, Raúl**, Legajo 41404, la suma de \$ 150,70.- (pesos ciento cincuenta con 70/100).

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar



- **Carnero, Carina**, Legajo 47931, la suma de \$596,25.- (pesos quinientos noventa y seis con 25/100).

ARTICULO 2º: Imputar dichas erogaciones con fondos del Inciso I –Contribución del Gobierno Nacional- de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

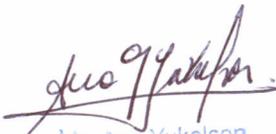
CORDOBA, 12 de abril de 2012.

RESOLUCION N°

vp


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba